

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45650** BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1923/2019. Sección:A.

NIG: 0801947120198011906.

Fecha del auto de declaración. 8 de octubre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.Abreviado.

Entidad concursada. GALERIA LISSIA, S.L, con CIF B66838392.

Administradores concursales: D. Mario Palomar Sarabia. Dirección postal: Avenida Diagonal, 612, 2.º, 10.ª, 08021 - Barcelona. Dirección electrónica: [concurso galerialissia@baseconcurasal.com](mailto:concurso galerialissia@baseconcurasal.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Barcelona, 16 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A190059504-1